

REGLAMENTO DE USO BANCA MÓVIL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA (EL BANCO).

Este reglamento consigna las condiciones por las cuales se rige el servicio de BANCA MOVIL:

1. DEFINICIONES: Para efectos del presente reglamento, se entenderán las siguientes definiciones: a) **CLIENTE:** Para efectos del servicio BANCA MOVIL, Se define como cliente todo aquel que ha solicitado su clave a través de los mecanismos dispuestos por EL BANCO, y ha realizado el proceso de registro del BANCO en su tarjeta SIM para uso del mismo a través de su celular. b) **BANCA MOVIL:** Es un servicio transaccional, Electrónico y remoto que el Banco a dispuesto a sus clientes a través del teléfono celular para recibir mensajes de alertas y notificaciones, realizar consultas de sus productos, hacer transferencias y pagos de manera fácil, rápida y segura, desde cualquier lugar y en cualquier momento. c) **TARJETA SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor) :** Tarjeta inteligente desmontable usada en teléfonos móviles que almacena de forma segura la clave de servicio del suscriptor usada para identificarse ante la red, de forma que sea posible cambiar la línea de un celular a otro simplemente cambiando la tarjeta. d) **TELEFONO CELULAR:** Dispositivo inalámbrico electrónico que permite tener acceso a la red de telefonía celular. Aunque su principal función es la comunicación de voz, como el teléfono convencional, ha incorporado otras funciones como son emisión y recepción de mensajes de texto, cámara fotográfica, agenda, acceso a Internet, reproducción de video entre otras. e) **TECNOLOGIA 3GSM:** Sigla de tecnología celular que resulta del cruce de GSM (telefonía móvil actual) y 3G (telefonía multimedia). f) **MENSAJES SMS: (Short Messaginng System)** Servicio disponible en los teléfonos celulares que permite el envío de mensajes cortos (también conocidos como mensajes de texto) entre teléfonos móviles, teléfonos fijos y otros dispositivos de mano. g). **PROVEEDOR DE TELEFONIA CELULAR:** Operador que presta el servicio de telefonía celular al CLIENTE .

2. REQUERIMIENTO DE EQUIPO: Para poder acceder al servicio de BANCA MOVIL el cliente deberá disponer de un teléfono celular y una Tarjeta SIM con tecnología 3GSM con uno de estos operadores, Comcel, Tigo o Movistar, Para usuarios del operador MOVISTAR es requisito tener SIM CARD de 128K en adelante.

3. REGISTRO PARA ACCEDER AL SERVICIO: EL CLIENTE, deberá registrarse utilizando una tarjeta SIM, ingresando la información solicitada y creando su clave para uso de la Banca Móvil. Adicionalmente, deberá activar el servicio en www.colpatria.com / Banca Virtual Personas / Banca Móvil / Activación.

El CLIENTE solo podrá acceder al servicio BANCA MOVIL, desde la tarjeta SIM registrada en el momento de la inscripción al canal y podrá registrar una tarjeta SIM por operador de telefonía celular.

4. OPERACIONES FINANCIERAS DISPONIBLES: Mediante el servicio de BANCA MÓVIL, EL CLIENTE podrá realizar las siguientes operaciones financieras: Registro del servicio de BANCA MOVIL, Administración de cuentas, Consulta de Saldos, Recargas de Celular, transferencias, consulta pago mínimo y pago de Tarjetas de Crédito, Pagos facturas de Celular, Pago Obligaciones Colpatria y Pago Servicios Públicos.

5. REGISTRO ELECTRÓNICO: EL CLIENTE acepta desde ahora como prueba de sus operaciones y/o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se originen bajo sus claves secretas y los registros de la tarjeta SIM de conformidad con la legislación nacional.

6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA: Para la prestación del servicio, EL BANCO podrá utilizar su propia plataforma tecnológica o la de un tercero designado por éste, que cumpla con los adecuados estándares de seguridad. En tal caso, EL CLIENTE autoriza expresamente a dicho tercero para conocer la información necesaria para la ejecución del servicio, con fines estrictamente transaccionales.

7. PAGOS PARCIALES: EL BANCO no ejecutará o debitará de la cuenta del CLIENTE valores parciales correspondientes a transferencias, pagos o demás transacciones, en los eventos en que los fondos en efectivo no sean suficientes para cubrir determinada operación.

8. TRANSFERENCIAS A OTRAS CUENTAS: Para realizar las transferencias a otras cuentas de EL BANCO y otros bancos, EL CLIENTE deberá inscribir las cuentas en cualquier oficina de EL BANCO.

9. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: EL CLIENTE se obliga a:

- a) Usar debidamente el servicio BANCA MÓVIL, en especial a no impartir instrucciones imprecisas, indeterminables o inexactas.
- b) No permitir que terceras personas operen el Servicio BANCA MÓVIL mediante su clave y demás medios transaccionales.
- c) Establecer los controles necesarios a fin de evitar que terceras personas puedan operar el servicio BANCA MÓVIL.
- d) Cumplir las recomendaciones formuladas por EL BANCO en cuanto a forma de operar y seguridades del Servicio BANCA MÓVIL.
- e) Guardar debida reserva sobre la forma, manejo, funcionalidades y facilidades del Servicio BANCA MÓVIL.
- f) No ceder ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos y compromisos que asume.
- g) Dar aviso telefónico inmediato al BANCO, a cualquier hora de las 24 horas del día, sobre la pérdida o la cancelación del teléfono celular o de la SIM, de modo que ésta no continúe enviando información.
- h) EL CLIENTE declara que conoce y acepta que la clave de BANCA MOVIL así como la tarjeta SIM, son personales e intransferibles y se obliga a mantenerlas bajo absoluta reserva, a fin de que nadie más que él tenga acceso a los servicios ofrecidos.
- i) Borrar y/o eliminar permanentemente los mensajes de texto recibidos de EL BANCO sobre información de sus productos financieros.
- j) Establecer en www.colpatria.com, Banca Virtual Personas, los montos y transacciones diarias que EL CLIENTE realizará diariamente.
- k) Leer la ayuda sobre la funcionalidad del canal Banca Móvil en www.colpatria.com canales electrónicos.

10. TARIFAS DEL SERVICIO: EL BANCO queda facultada para establecer y cobrar a EL CLIENTE las tarifas que defina por concepto de la utilización del servicio de BANCA MOVIL, de lo anterior se dará aviso a EL CLIENTE a través de cualquier medio y en www.colpatria.com, botón transparencia con nuestros clientes, Tarifas. EL BANCO igualmente podrá debitar la tarifa de las cuentas, tarjetas de crédito o depósitos que EL CLIENTE tenga en EL BANCO.

11. CANCELACIÓN DEL SERVICIO: En caso que EL CLIENTE desee cancelar su acceso al servicio de BANCA MOVIL, deberá bloquear el canal en www.colpatria.com Banca virtual personas, zona segura, Banca Móvil o comunicarse con la Multilínea Colpatria o en la Línea 3313018 Bogotá. También podrá solicitar su desbloqueo por los mismos medios indicados anteriormente.

12. DURACIÓN: El término de la duración del presente servicio de indefinido, sin embargo se terminará (i) si cualquiera de las partes lo da por terminado en cualquier momento. De todas maneras, EL CLIENTE informará a EL BANCO o viceversa, sobre tal determinación con una antelación de 15 días, y (ii) cuando EL CLIENTE no cuente con Tarjetas de crédito, cuenta corriente y/o de ahorros en EL BANCO.

13. ENVIO DE INFORMACIÓN: EL CLIENTE autoriza a Colpatría Multibanca para que en adelante remita a través de un mensaje de texto a su celular y/o correo electrónico registrado en el Banco, información sobre transacciones y obligaciones crediticias, información de seguridad, de servicios, comercial de productos o de cualquier otra índole, que Colpatría Multibanca considere relevante.